Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1531 • 10 de febrero de 2020 • Año LVI • Vol. 18

COCNP

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

CONVOCATORIAS

para la elección de representantes para la
Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Guillermo Robles Tepichin
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Paola Meneses Gantus
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes,
Jesús Manuel Reza y Esthela Romo
Diseño y Formación

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1531
del 10 de febrero de 2020

CONVOCATORIAS

para la elección de representantes para la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico

GACETA POLITÉCNICA, Año LVI, No. 1531, 10 de febrero de 2020. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 5) "BENITO JUÁREZ", INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez", interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 5 "Benito Juárez", en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CECyT 5 "Benito Juárez", en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 5

"Benito Juárez", y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 5 "Benito Juárez".

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CECyT 5 "Benito Juárez", tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 5 "Benito Juárez", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 5 “Benito Juárez”**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 5 “Benito Juárez”. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CECyT 5 “Benito Juárez”, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la del CECyT 5 “Benito Juárez”.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 5 “Benito Juárez”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/46/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 5 “Benito Juárez”.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 9) "JUAN DE DIOS BÁTIZ" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 9) "Juan de Dios Bátiz", interesados en participar en el proceso para la elección de dos representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a dos alumnos del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz” emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a DOS alumnos del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz” uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana al CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/47/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 8) "NARCISO BASSOLS" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 8) "Narciso Bassols", interesados en participar en el proceso para la elección de dos representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a dos alumnos del CECyT 8 "Narciso Bassols", en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CECyT 8 "Narciso Bassols", en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 8 "Narciso Bassols", y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 8 “Narciso Bassols”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CECyT 8 “Narciso Bassols”, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 8 “Narciso Bassols”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a DOS alumnos del CECyT 8 “Narciso Bassols”**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 8 “Narciso Bassols”. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CECyT 8 “Narciso Bassols”, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana al CECyT 8 “Narciso Bassols”.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 8 “Narciso Bassols”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/48/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 8 “Narciso Bassols”.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO", INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo", interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 16 "Hidalgo", en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CECyT 16 "Hidalgo", en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 16 "Hidalgo", y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 16 “Hidalgo”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CECyT 16 “Hidalgo”, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 16 “Hidalgo”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 16 “Hidalgo”**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 16 “Hidalgo”. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CECyT 16 “Hidalgo”, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la del CECyT 16 “Hidalgo”.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 16 “Hidalgo”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/49/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 16 “Hidalgo”.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA (ESE), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Economía (ESE), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESE, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESE, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESE, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESE.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESE, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESE, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno de la ESE**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESE. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESE, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la de la ESE.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESE.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/50/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESE.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA (ENBA), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ENBA, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ENBA, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ENBA, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ENBA.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ENBA, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ENBA, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno de la ENBA**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ENBA. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ENBA, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la de la ENBA.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ENBA.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/51/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ENBA.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDAD SANTO TOMÁS, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESCA, Unidad Santo Tomás, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESCA, Unidad Santo Tomás, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESCA, Unidad Santo Tomás, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESCA, Unidad Santo Tomás.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno

e) Se elegirá a UN alumno de la ESCA, Unidad Santo Tomás**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESCA, Unidad Santo Tomás, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/52/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDAD TEPEPAN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepepan, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESCA, Unidad Tepepan, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESCA, Unidad Tepepan, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESCA, Unidad Tepepan, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESCA, Unidad Tepepan.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Tepepan, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Tepepan, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno de la ESCA, Unidad Tepepan**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Tepepan. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESCA, Unidad Tepepan, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESCA, Unidad Tepepan.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/53/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESCA, Unidad Tepepan.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), interesados en participar en el proceso para la elección de dos representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a dos alumnos de la UPIICSA, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la UPIICSA, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

- Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIICSA, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIICSA.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la UPIICSA, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIICSA, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a DOS alumnos de la UPIICSA**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIICSA. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la UPIICSA, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la UPIICSA.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIICSA.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/57/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIICSA.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL (ESIT), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Textil (ESIT), interesados en participar en el proceso para la elección de dos representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a dos alumnos de la ESIT, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESIT, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIT, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIT.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESIT, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIT, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a DOS alumnos de la ESIT**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIT. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESIT, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESIT.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIT.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/55/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIT.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD TICOMÁN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIME, Unidad Ticomán, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESIME, Unidad Ticomán, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIME, Unidad Ticomán, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIME, Unidad Ticomán.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Ticomán, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Ticomán, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno de la ESIME, Unidad Ticomán**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Ticomán. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESIME, Unidad Ticomán, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESIME, Unidad Ticomán.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/56/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIME, Unidad Ticomán.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESIA), UNIDAD ZACATENCO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco, interesados en participar en el proceso para la elección de dos representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a dos alumnos de la ESIA, Unidad Zacatenco, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESIA, Unidad Zacatenco, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIA, Unidad Zacatenco, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIA, Unidad Zacatenco.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a DOS alumnos de la ESIA, Unidad Zacatenco**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESIA, Unidad Zacatenco, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESIA, Unidad Zacatenco.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIA, Unidad Zacatenco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/57/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIA, Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESIA), UNIDAD TICOMÁN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Ticomán, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIA, Unidad Ticomán, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESIA, Unidad Ticomán, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIA, Unidad Ticomán, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIA, Unidad Ticomán.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Ticomán, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Ticomán, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno de la ESIA, Unidad Ticomán**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Ticomán. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESIA, Unidad Ticomán, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESIA, Unidad Ticomán.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIA, Unidad Ticomán.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/58/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIA, Unidad Ticomán.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (ESIQIE), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIQIE, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESIQIE, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIQIE, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIQIE.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESIQIE, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIQIE, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno de la ESIQIE**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIQIE. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESIQIE, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESIQIE.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIQIE.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/59/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIQIE.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (ESM), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Medicina (ESM), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESM, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESM, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESM, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESM.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESM, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESM, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno de la ESM**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESM. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESM, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESM.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESM.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/60/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESM.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB), UNIDAD ZACATENCO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), Unidad Zacatenco, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ENCB, Unidad Zacatenco, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ENCB, Unidad Zacatenco, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ENCB, Unidad Zacatenco, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública

en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ENCB, Unidad Zacatenco.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ENCB, Unidad Zacatenco, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ENCB, Unidad Zacatenco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno de la ENCB, Unidad Zacatenco**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ENCB, Unidad Zacatenco. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ENCB, Unidad Zacatenco, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ENCB, Unidad Zacatenco.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ENCB, Unidad Zacatenco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/61/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ENCB, Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA (UPIBI), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIBI, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la UPIBI, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIBI, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIBI.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la UPIBI, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIBI, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno de la UPIBI**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIBI. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la UPIBI, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la UPIBI.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIBI.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/62/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIBI.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ENMH, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ENMH, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ENMH, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ENMH.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ENMH, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ENMH, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno de la ENMH**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ENMH. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ENMH, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ENMH.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ENMH.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/63/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ENMH.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ), interesados en participar en el proceso para la elección de dos representantes alumnos en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a dos alumnos de la UPIIZ, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la UPIIZ, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIIZ, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIIZ.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la UPIIZ, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIIZ, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a DOS alumnos de la UPIIZ**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIIZ. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la UPIIZ, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la UPIIZ.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIIZ.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/57/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIIZ.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN (CIC), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Investigación en Computación (CIC), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CIC, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CIC, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CIC, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CIC.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CIC, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CIC, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno del CIC**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CIC. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CIC, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana al CIC.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CIC.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/65/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CIC.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIIEMAD), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CIIEMAD, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CIIEMAD, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CIIEMAD, y

seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CIIEMAD.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CIIEMAD, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CIIEMAD, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno del CIIEMAD**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CIIEMAD. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CIIEMAD, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana al CIIEMAD.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CIIEMAD.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/66/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CIIEMAD.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, IPN-TLAXCALA (CIBA), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CIBA, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito del CIBA, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CIBA, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CIBA.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil del CIBA, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CIBA, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN alumno del CIBA**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CIBA. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes del CIBA, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana al CIBA.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CIBA.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/67/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CIBA.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 18) "ZACATECAS", INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el personal de apoyo y asistencia a la educación.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos integrantes del personal de apoyo y asistencia a la educación que perdieron su carácter de representantes de algunas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

Al personal de apoyo y asistencia a la educación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas", interesados en participar en el proceso para la elección de un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un integrante del personal de apoyo y asistencia a la educación en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro del CECyT 18 "Zacatecas";
b) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
c) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 18 "Zacatecas", y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de personal de apoyo y asistencia a la educación, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital;
d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 18 "Zacatecas".

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación del CECyT 18 “Zacatecas”, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación del CECyT 18 “Zacatecas”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de personal de apoyo y asistencia a la educación vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN personal de apoyo y asistencia a la educación del CECyT 18 “Zacatecas”**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación del CECyT 18 “Zacatecas”. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESM, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana al CECyT 18 “Zacatecas”.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 18 “Zacatecas”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/68/2020, en la foja 4, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 18 “Zacatecas”.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (ESM), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el personal de apoyo y asistencia a la educación.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos integrantes del personal de apoyo y asistencia a la educación que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

Al personal de apoyo y asistencia a la educación de la Escuela Superior de Medicina (ESM), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un integrante del personal de apoyo y asistencia a la educación en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la ESM;
b) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
c) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESM, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de personal de apoyo y asistencia a la educación, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital;
d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESM.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación de la ESM, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación de la ESM, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de personal de apoyo y asistencia a la educación vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
e) Se elegirá a UN personal de apoyo y asistencia a la educación de la ESM**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad del personal de apoyo y asistencia a la educación de la ESM. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESM, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESM.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESM.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/69/2020, en la foja 4, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESM.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD AZCAPOTZALCO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA
De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser alumno inscrito de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA
Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIME, Unidad Azcapotzalco, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera

pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:

a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA
De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA
De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.

10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:

a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.

e) Se elegirá a UN alumno de la ESIME, Unidad Azcapotzalco**.**

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

QUINTA
De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

SEXTA
De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/70/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"